

ASUNTO: información sobre el nuevo calendario de cobro de los tributos delegados en Diputación de Segovia, como consecuencia del Covid-19.

La Diputación de Segovia continúa tomando medidas para amortiguar las consecuencias de la crisis sanitaria del COVID19. De esta manera, para facilitar las obligaciones tributarias a los contribuyentes se establece un nuevo calendario fiscal para el pago de los tributos locales que será de aplicación excepcional en el ejercicio 2020, en el que se retrasan y amplían los plazos, como medida para paliar los efectos del COVID-19.

Así, mientras el pasado año el plazo que tenían los contribuyentes para pagar sus tributos era de dos meses, en este ejercicio oscila entre los 77 días del concepto IBI de naturaleza rústica y otras tasas no cobradas en el primer periodo, hasta los 109 días en el caso del IBI urbano.

De cada uno de los periodos cobratorios se irán aprobando a lo largo del año 2020 los correspondientes decretos previos a la exposición pública en el BOP de la provincia.

También se está estudiando la posibilidad de implantar en el primer periodo cobratorio, para que el pago de los tributos que el contribuyente no tenga domiciliados, los pueda efectuar a través de la Oficina Virtual Tributaria con tarjeta bancaria.

Rogamos deis la publicidad que consideréis para conocimiento general de vuestros vecinos.

En Segovia a 11 de mayo de 2020.

**EL DIPUTADO DEL AREA HACIENDA
Y ADMINSTRACIÓN GENERAL**

D. Oscar Moral Sanz





CALENDARIO FISCAL TRIBUTOS DIPUTACIÓN 2020

CONCEPTO	PERIODO	DOMICILIACION	CONCEPTO	PERIODO	DOMICILIACION
AÑO 2019			AÑO 2020		
VEHICULOS Y TASAS	6 MAYO a 8 JULIO (2 meses)	7 junio	VEHICULOS Y TASAS	1 JULIO a 15 SEPTIEMBRE (77 días)	5 agosto
IBI	22 JULIO a 23 SEPTIEMBRE (2 meses)	1º) 5 septiembre 2º) 5 noviembre	IBI	20 JULIO a 5 NOVIEMBRE (109 días)	1º) 5 septiembre 2º) 5 noviembre
IAE	16 SEPTIEMBRE. a 18 NOVIEMBRE (2 meses)	18 octubre	IAE	14 SEPTIEMBRE a 9 DICIEMBRE (87 días)	10 noviembre
RUSTICA Y TASAS	4 OCTUBRE a 4 DICIEMBRE (2 meses)	24 octubre	RUSTICA Y TASAS	24 SEPTIEMBRE a 9 DICIEMBRE (77 días)	20 noviembre